N°: 2487

LUNES 14 SEPTIEMBRE DE 2026

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO

AUTORIZA CIERRE TEMPORAL DE MEDIA CALZADA
DE CALLES QUE INDICA

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo Dispuesto en la Ley N° 1980 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo conductor de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual se informa la realización de un Pasacalle con motivo de la celebración de Fiestas Patrias 2026, actividad organizada por la Ilustre Municipalidad de Requínoa, que contempla un recorrido desde la Plaza de Armas de Requínoa con dirección al Estadio Municipal de Requínoa, ubicado en calle Emilio Valdés N° 200.

La actividad considera un recorrido por las calles Pablo Rubio, Leonardo Murialdo, Comercio y Emilio Valdés, finalizando en el Estadio Municipal de Requínoa.

Que, para el adecuado y seguro desarrollo de esta actividad, resulta necesario disponer del cierre temporal de media calzada de las calles correspondientes al recorrido del pasacalle, permitiendo el desplazamiento de los participantes y resguardando la seguridad de peatones, asistentes y usuarios de la vía.

Que, por lo anterior, se solicita autorizar el cierre temporal de las calles señaladas, el día jueves 17 de septiembre de 2026, entre las 17:30 y las 18:30 horas.

TVUS

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/NSAyRC8CqqOdRWV
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

D E C R E T O :

AUTORIZASE el cierre temporal de media calzada de las calles Pablo Rubio, Leonardo Murialdo, Comercio y Emilio Valdés, correspondientes al recorrido del Pasacalle de Fiestas Patrias 2026, desde la Plaza de Armas de Requínoa hasta el Estadio Municipal de Requínoa, ubicado en calle Emilio Valdés N° 200.

El cierre temporal de media calzada de las calles regirá el día jueves 17 de septiembre de 2026, entre las 17:30 y las 18:30 horas, o hasta el término efectivo del desplazamiento del pasacalle.

La seguridad vial y el adecuado resguardo de los participantes durante el desarrollo de la actividad estarán a cargo de los organizadores del evento, en coordinación con los organismos correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (1)
Subcomisaria de carabineros (1)
Departamento Cultura
Seguridad Publica (1)

TVUS

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/NSAyRC8CqqOdRWV
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

N°: 900

LUNES 14 SEPTIEMBRE DE 2026

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

REF.: Solicita cierre temporal de media calzada de calles que indica

DE SRA. THANNIA ULLOA SANCHEZ
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO

A SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

1. Por medio de la presente, y junto con saludarle cordialmente, tengo a bien informar que el día jueves 17 de septiembre de 2026 se llevará a cabo un Pasacalle con motivo de la celebración de Fiestas Patrias, organizado por la Ilustre Municipalidad de Requínoa, a través del Departamento de Cultura.
2. La actividad contempla un recorrido que se iniciará en la Plaza de Armas de Requínoa, con dirección al Estadio Municipal de Requínoa, ubicado en calle Emilio Valdés N° 200, desplazándose por calle Pablo Rubio, calle Leonardo Murialdo, calle Comercio y calle Emilio Valdés, finalizando en el recinto deportivo antes señalado.
3. Para el óptimo desarrollo de la actividad y con el objeto de resguardar la seguridad de los participantes, asistentes y usuarios de las vías, se requiere disponer del cierre temporal de media calzada de las calles correspondientes al recorrido del pasacalle durante el desarrollo de éste.
4. Solicito la autorización de cierre temporal de media calzada de las calles Pablo Rubio, Leonardo Murialdo, Comercio y Emilio Valdés, según el siguiente detalle: jueves 17 de septiembre de 2026, desde las 17:30 horas hasta las 18:30 horas, considerando como punto de inicio la Plaza de Armas de Requínoa y como punto de término el Estadio Municipal de Requínoa, ubicado en calle Emilio Valdés N° 200.
5. Sin otro particular.

Saluda atentamente a usted;

Distribución:
Alcaldía
DIDECO
Seguridad Publica

TVUS

Firmado electrónicamente
THANNIA VALENTINA ULLOA SANCHEZ
DIDECO

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/k1kYr1U7vrQhRnN
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA